



Jose Juan Morant Ripoll, Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Gandia,

CERTIFICO que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria no pública, celebrada el día 8 de mayo de 2024, electrónicamente a distancia, a través del medio videoconferencia previsto como válido por el artículo 17.1 de la LRJSP 40/2015 y, aprobada en la misma sesión al no manifestarse ningún reparo tras la comunicación mediante alerta a los componentes de la misma, en la plataforma digital ESPUBLICO GESTIONA, indicando que el acta firmada por el Secretario y el visto bueno del Presidente está a su disposición a los efectos correspondientes, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“TERCERO.- CONT-008/2024 (1335/2024). Contrato mixto de suministros y servicios consistente en suministro, en régimen de alquiler, de señalización circunstancial, consistente en el movimiento de vallas, señales y otros elementos de balizamiento y restricciones portátiles para eventos, actividades en vía pública, y emergencias en el término municipal de Gandia.

Se incorpora a la sesión el Sr. Salvador Morant Sancho, Intendente de la Policía Local.

- a) **Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 1 “Documentación administrativa” de la oferta presentada por la empresa concurrente a la licitación del contrato, calificación de la declaración responsable y, en su caso, requerimiento para la subsanación de deficiencias.**

El Secretario de la mesa da cuenta del número de proposiciones recibidas mostrando esta información en pantalla y el nombre de los licitadores. A continuación, se accede a cada una de las proposiciones presentadas en un sobre/archivo electrónico mediante su descryptación.

Las empresas que aparecen tras la descryptación son las siguientes:

Ofertas recibidas

Razón social	NIF	Referencia de la oferta	Fecha de envío	Estado
PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	PT1.RPL.5180498	3/5/2024 12:41:45	Dentro de plazo
OCIURBA, S.L.	B97808075	PT1.RPL.5179350	3/5/2024 12:29:29	Dentro de plazo
SEROVIAL, S.L.	B98913579	PT1.RPL.5178728	3/5/2024 12:24:43	Dentro de plazo

A continuación, el secretario de la Mesa, procede a la descryptación de los archivos del sobre número 1. Los miembros de la mesa a través de la pantalla compartida, observan la apertura de cada archivo que contiene el sobre número 1, comprobando que han presentado la declaración responsable firmada





electrónicamente, advirtiendo que quien resulte adjudicatario deberá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el citado pliego y en la LCSP.

La Mesa de Contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión acuerda admitir al proceso de licitación a todos los licitadores que han presentado oferta.

b) Si es el caso, apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 2 “Proposición juicio de valor” de la oferta admitida a la licitación del contrato.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene las ofertas técnicas (criterios de juicio de valor) de las empresas licitadoras, mostrando esta información en la pantalla aludida, comprobando que no han incluido documentación del sobre número 3 en este sobre.

El secretario de la mesa indica que, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares la extensión máxima de la proposición juicio de valor será de 20 páginas. Por tanto, si algún licitador presenta un documento con una extensión superior, únicamente se valorarán aquellos criterios desarrollados hasta la página 20.

c) Si es el caso, traslado al servicio proponente para valoración de los criterios de juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda que se remita la proposición de juicio de valor presentada al servicio proponente para su valoración.

Tras la apertura de este expediente abandona la sesión el Sr. Salvador Morant Sancho, Intendente de la Policía Local.”

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación para que conste en el expediente contractual, y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Ante mí,

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Miguel Ángel Picornell Canut

EL SECRETARIO DE LA MESA

José Juan Ripoll Morant

